INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N°0105/2014

Asunción, 09 de Diciembre de 2014

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (VEX) N° 59/2014- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 09 de Diciembre del 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 8, Acta N° 81 de f/20/11/2014 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (VEX) – N° 59/2014 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 103 de f/09/12/2014 **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (VEX) N° 59/2014 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1/2014, de fecha 2 de diciembre de 2014, en la misma se prorrogaron los plazos de presentación y apertura de ofertas del presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2014. Es de carácter Plurianual y la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2015, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto para dicho ejercicio Fiscal.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres Ofertas correspondiente **al llamado** para la **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/14 PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO PARA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL BCP – ID 273.769"**.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores.

La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1) QPLUS CONSULTORES S.A.

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

A continuación se detallan los precios ofertados en dólares americanos, por la firma citada precedentemente:

1) QPLUS CONSULTORES S.A.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN DOLARES AMERICANOS	PRECIO TOTAL EN DOLARES AMERICANOS
1	SERVICIO DE DESARROLLO PARA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL BCP	1	17.500.-	17.500.-
			TOTAL GENERAL EN DOLARES AMERICANOS	17.500.-

Observación: TODAS LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS DEBERAN SER ABSORBIDAS POR EL B.C.P.

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

El presente llamado vía excepción es realizado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33°, "**CASOS DE EXCEPCIÓN**", inc a) "... el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...", y teniendo en cuenta el Decreto N° 21.909/03 POR LA CUAL REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su Art. 10- Atribuciones: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Art. 33 de la Ley, a más de lo establecido en el Art. 70 del Decreto Reglamentario 21.909/03 – ***Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones;***

1. ***Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración,..***

b- Especificaciones Técnicas

Por Memorando la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones GTIC N° 0581/2014 de fecha 09/12/2014, manifiesta que la Firma **QPLUS CONSULTORES S.A.**, cumple a cabalidad con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

c- Evaluación Documental

Al respecto se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la Firma **QPLUS CONSULTORES S.A.**, todas las documentaciones solicitadas para el presente llamado.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado,

por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03, corresponde la adjudicación del presente llamado al mismo.

V. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la Firma **QPLUS CONSULTORES S.A.**, cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.
- Cumplieron con todos los requerimientos de la Ley 2051/03.
- El área técnica dictaminó que las ofertas presentadas se adecuan a las especificaciones técnicas del llamado.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (VEX) N° 59/2014 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** conforme al siguiente detalle:

QPLUS CONSULTORES S.A.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN DOLARES AMERICANOS	PRECIO TOTAL EN DOLARES AMERICANOS
1	SERVICIO DE DESARROLLO PARA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL BCP	1	17.500.-	17.500.-
TOTAL GENERAL EN DOLARES AMERICANOS				17.500.-

Observación: TODAS LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS DEBERAN SER ABSORBIDAS POR EL B.C.P.

El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el Total, bajo la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del Contrato es cien (100) días, a partir del acta de inicio del Servicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General